

# Jennifer Hermoso y sindicato de jugadores recurrirán la sentencia contra Rubiales

**Jennifer Hermoso**, internacional de la selección española, y la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE) recurrirán la sentencia del juez de lo Penal de la Audiencia Nacional, José Manuel Fernández-Prieto, contra el ex presidente de la RFEF, Luis Rubiales.

La agencia de representación de la futbolista, que milita en las filas del Tigres mexicano, y la acusación popular ejercida por el sindicato de futbolistas españoles confirmaron a EFE su decisión de **recurrir la condena por agresión sexual** dictada contra Rubiales, por el beso no consentido que dio a la jugadora en la entrega de medallas del Mundial que España ganó en Australia en 2023, una posibilidad que también estudia la Fiscalía.

Rubiales, que también confirmó a EFE que recurrirá la sentencia, fue condenado este jueves a 18 meses de multa con una cuota de 20 euros diarios (unos 10.800 euros en total) por un delito de agresión sexual por el beso en la boca a la jugadora Jennifer Hermoso tras ganar el Mundial en Sidney, el 20 de agosto de 2023.

El fallo prohíbe además a Rubiales acercarse a Hermoso en un radio de 200 metros y comunicarse con ella durante un año.

Tanto Rubiales como el ex entrenador de la selección femenina Jorge Vilda y los ex altos cargos Albert Luque y Rubén Rivera, que se sentaron con él en el banquillo en relación a estos hechos han sido absueltos del delito de coacciones a la jugadora Jenni Hermoso del que estaban acusados para que restase importancia al beso no consentido que le dio el primero tras la final del Mundial.

La Fiscalía de la Audiencia Nacional había solicitado una condena total de 2 años y 6 meses de cárcel para Rubiales, de los cuales un año era por el delito de agresión sexual y otro año y medio por las coacciones. Por este último tipo penal, la representante del Ministerio Público había pedido la pena de 1 año y 6 meses para los otros tres acusados.

La sentencia del Juzgado Central Penal, encargado de juzgar delitos que no exceden cinco años de cárcel, se puede recurrir

ante la Sala de lo penal de la Audiencia Nacional

UR